

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

CVE-2016-763 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016 y plantilla de personal.*

Transcurrido el plazo de exposición pública del presupuesto general y plantilla del personal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016, aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2015, sin que se haya presentado reclamación alguna contra el mismo, se considera definitivamente aprobado conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace público el siguiente resumen:

1) RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO GENERAL 2016**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Capítulo EUROS		
1	Impuestos directos	335.000,00 €
2	Impuestos indirectos	25.000,00 €
3	Tasas y otros ingresos	125.000,00 €
4	Transferencias corrientes	423.500,00 €
TOTAL INGRESOS		908.500,00 €

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo		EUROS
1	Gastos de personal	248.500,00 €
2	Gastos corrientes y de servicios	545.500,00 €
3	Gastos financieros	2.500,00 €
4	Transferencias corrientes	39.000,00 €
6	Inversiones reales	55.000,00 €
9	Pasivos financieros	18.000,00 €
TOTAL GASTOS		908.500,00 €

2) PLANTILLA DE PERSONAL**2.1) Personal Funcionario:**

- Con Habilitación Nacional, Subescala Secretaría-Intervención. Nº de plazas Una, cubierta.
- Escala de Administración General, Subescala Auxiliar. Nº de Plazas Dos, cubiertas.

2.2) Personal Laboral:

- Dos limpiadoras de las dependencias municipales. Una de ellas a tiempo parcial.
- Operarios de cometidos múltiples. Nº de plazas: Dos, cubiertas.
- Educadora infantil Colegio de Villasevil. Nº de plazas: Una.

JUEVES, 4 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 23

Conforme a lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del citado presupuesto general podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Santiurde de Toranzo, 25 de enero de 2016.

El alcalde-presidente,

Víctor Manuel Concha.

2016/763

CVE-2016-763